

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/01731 con fecha de 21 de enero de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la avenida de Alfonso XIII, número 164, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 75,86 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/18765 con fecha de 15 de marzo de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de la Bausa, número 8, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.962 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/19414 con fecha de 23 de marzo de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de la Bausa, número 8, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 6.592,75 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/12061 con fecha de 15 de marzo de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de la Bausa, número 8, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 4.660,56 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/11950 con fecha de 18 de enero de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Hortaleza, número 15, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 16.231,21 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/11895 con fecha de 25 de febrero de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la calle de Martín de Vargas, número 6, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 14.850,37 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/20689 con fecha de 23 de febrero de 2010, por la comisión de una infracción urbanística por la realización de obras en la avenida de Montecarlo, número 17, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 5.074,80 euros.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.912/10)